

# PROTOCOLO LICENCIAS Temporada 2023-2024

Estamento Arbitral



**TRAMITACIÓN**  
INSCRIPCIONES-LICENCIAS

[ctna.licencias@rfetm.com](mailto:ctna.licencias@rfetm.com)

**ACTUALIZACIÓN (11 de septiembre de 2023)**



**Real Federación Española de Tenis de Mesa  
Comité Técnico Nacional de Árbitros**

# NORMATIVA A CUMPLIMENTAR

CIRCULAR N<sup>a</sup>- 2 Temporada 2023-2024  
NORMAS DE ACTUACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS  
TEMPORADA 2023-2024

## PROTOCOLO A SEGUIR

1º.- La FICHA LICENCIA ARBITRAL para solicitar la expedición de LICENCIA de la Temporada 2023-2024 se debe de remitir vía correo electrónico/email (en adelante correo) al Comité Técnico Nacional de Árbitros (en adelante CTNA), al correo:

[ctna.licencias@rfetm.com](mailto:ctna.licencias@rfetm.com)

2º.- Se debe de realizar con tiempo suficiente para que pueda realizarse su tramitación y el ALTA en el sistema de licencias por parte de los Presidentes de los CTAA o personas responsables de realizar dichas altas, cumplimentando todos los datos solicitados por la WEB de la RFETM, las licencias que no tengan completados todos los datos de la WEB serán rechazadas/invalidadas hasta su cumplimentación.

3º.- Si en Temporadas anteriores NO remitió en su momento la FICHA LICENCIA ARBITRAL, deberá cumplimentar por favor todos los datos y remítala una vez firmada.

4º.- Si en Temporadas anteriores SI remitió en su momento la FICHA LICENCIA ARBITRAL, no es necesario que la vuelva a remitir.

5º.- Si datos de relevancia han cambiado, como el número de móvil, correo/e-mail y localidad/provincia/comunidad autónoma de residencia, esos datos deben de ser comunicados al Presidente de su CTAA y al email [ctna.licencias@rfetm.com](mailto:ctna.licencias@rfetm.com) mediante la remisión de la FICHA LICENCIA ARBITRAL.

6º.- Recuerde que es muy importante que el correo/email que figure tanto en los datos del Programa de Alta de Licencias de la WEB de la RFETM como en los de su FICHA LICENCIA ARBITRAL, *sea preferentemente el correo/email personal de cada árbitro* y no el del Club o Presidente del CTAA.

7º.- El Presidente de su CTAA, le informará de los procedimientos a realizar para la formalización de su Licencia para la Temporada 2023-2024.

## CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD LICENCIA TEMPORADA 2023-2024

1º.- La FICHA LICENCIA ARBITRAL para solicitar LICENCIA de la Temporada 2023-2024 se presenta en formato autorellenable, para facilitar su cumplimentación.

2º.- Una vez rellena la FICHA LICENCIA ARBITRAL la puede firmar con:

- Firma Electrónica.
- Incorporando su firma como fotografía.
- Imprimiendo el documento, lo firma y escanea.

Una vez firmada la envía al correo: [ctna.licencias@rfetm.com](mailto:ctna.licencias@rfetm.com)

Atentamente.

